

Quito, Mayo 2020

Señores:

### **ACCIONISTAS AGROSUPERBEAN S.A.**

Adjunto a la presente encontrarán los Estados Financieros correspondientes al ejercicio contable tributario 2019, el mismo que fue preparado en base a las Normas Internacionales Financieras NIIFs y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LRTI.

La empresa **AGROSUPERBAN S. A.**, consta de un patrimonio de US\$ 2.000,00.

### **Entorno Económico**

**AGROSUPERBEAN S.A.** "La Compañía", fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito el 23 de Octubre del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del 2018, inscrita en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi. Su objeto social: a) la producción, procesamiento, industrialización y comercialización al por mayor y al por menor de toda clase de legumbres, cereales, granos, hortalizas, verduras, frutas oleaginosas, tubérculos y semillas, flores y plantas; b) la explotación y producción, en tierras propias o ajenas, la industrialización, comercialización dentro y fuera del país, la representación y distribución, la importación y exportación, el acopio y almacenamiento, de toda clase de productos agrícolas, materias primas, artículos, enseres, insumos, equipos, maquinarias e implementos para la agroindustria y la agricultura; c) La administración, asistencia y/o dirección técnica, de haciendas agrícolas; d) La prestación de servicios técnicos y mecánicos para el sector agrícola; e) El asesoramiento, capacitación, investigación y desarrollo, promoción, inversión en el sector agrícola. La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá participar en otras compañías y empresas de toda clase y naturaleza, relacionadas con su objeto social, en calidad de socia, accionista o participe.

La Compañía, presenta al 31 de diciembre del 2019 pérdida de US\$51.583,20, lo cual podemos atribuir a que no existió actividades operacionales durante el año.

### **Resumen de las Principales Políticas Contables**

#### **Base de Presentación -**

Los estados financieros y sus notas explicativas se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal del Ecuador, y están preparados en base a las NIIFs autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

#### **Flujos de Efectivo.-**

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo del disponible en caja, bancos (US\$ 11.491,17).

**Cuenta por cobrar.-**

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente al valor razonable, generalmente el monto de la factura original o costo amortizado menos el deterioro de acuerdo a la NIC 39, la política que mantiene la Compañía de crédito es de 60 días de la fecha de factura, el detalle de la composición de la cuenta por cobrar clientes y seguros es de (\$12.867,47), aclarando que no se efectúa una provisión de cuentas por cobrar porque las cuentas pendientes se encuentra aún dentro del plazo regular de su crédito.

**Propiedad, Planta y Equipo.-**

La propiedad, planta y equipo, está contabilizada al costo histórico y no se han realizado depreciaciones debido a que no están en operación.

**Reconocimiento de Ingresos.-**

La Compañía reconocerá los ingresos, de sus operaciones aplicando la normativa legal correspondiente; sin embargo, este año solo se obtuvo ingresos no operacionales por el valor de (\$7.392.10).

**Reconocimiento de Costos y Gastos.-**

Los costos y gastos se reconocen por el método de causación y el valor asciende a (\$58.975,30).

**Gastos Financieros.-**

Son registrados mediante el método de acumulación, incluye todos los costos asociados con el gasto por interés y comisiones de las obligaciones financieras de la Compañía.

**Participación de los Trabajadores en las Utilidades.-**

La Compañía reconocerá con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador. Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía tiene pérdida de US \$51.583,20.

**Provisión para Impuesto a la Renta.-**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el método del impuesto por pagar, sin embargo, la compañía al pertenecer a un sector estratégico dentro del cambio de la matriz productiva se aplica los beneficios e incentivos tributarios de COPSI como se presenta en la nota 1.

Nota 1: De acuerdo al código orgánico de la producción en el Título III DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO; Capítulo I NORMAS GENERALES SOBREENCENTIVOS Y ESTÍMULOS DE DESARROLLO ECONÓMICO; establece:

*“Art. 23.- **De los incentivos.**- Los incentivos de orden tributario que reconoce esta normativa se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes, como consta en las disposiciones reformatorias al final de este Código.*

*Art. 24.- Clasificación de los incentivos.- Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:*

*1. Generales: De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes:*

*a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;*

*b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;*

*c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;*

*d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;*

*e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;*

*f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional Para el pago del salario digno;*

*g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;*

***h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,***

*i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.*

*2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: (Reformado por el Art. 30 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014).- Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformatoria segunda (2.2), **se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores**, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley”.*

### **Saldos y Transacciones con Compañías Relacionadas.-**

Debido a la integración del negocio la Compañía efectúa transacciones con partes relacionadas, al cierre del ejercicio 2019, las cuentas por cobrar son entre compañías relacionadas \$636.558,68

### **Cuentas por Pagar**

Detalle de las cuentas por pagar a diciembre 31 del 2019: proveedores y otros US\$ 41.956,32, préstamos de accionistas por US\$ 636.558,68.

Impuestos por pagar al fisco.- Son las cuentas por retenciones realizadas a nuestros proveedores el saldo a dic.31/2019 es de \$ 275.09

Obligaciones con el IESS.- Son los aportes patronal y personal que se cancelarán en enero del 2020 y cuyo valor es de \$ 268.71

Provisiones por Beneficios Sociales.- El saldo de esta cuenta las obligaciones que la empresa mantiene con los trabajadores a diciembre 31/2019 y es de \$ 442.04

### **Patrimonio de los Accionistas**

**Capital Social.-** Al 31 de diciembre del 2019, el capital social de la Compañía está constituido por 2.000,00 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 cada una, respectivamente.

### **Impuesto a la Renta**

#### **Conciliación Tributaria**

Las partidas que afectaron la pérdida contable con la pérdida fiscal de la Compañía, para propósitos de determinación del beneficio por impuesto a la renta (el cual estamos exentos de acuerdo al COPCI fueron las siguientes:

Pérdida antes de impuesto a la renta	\$ 51.583,20
Menos 15% Participación Trabajadores	\$ -----
Menos 100% Otras Rentas no objeto	\$ -----
Pérdida Líquida	\$ 51.583,20
Más gastos no deducibles	\$ 1.431,58
Menos Deducciones Especiales.	\$ 00,00
Pérdida gravable.	\$ 50.151,62
Impuesto a la renta a pagar	00,00



**Ing. María Cristina Almeida**  
**CONTADORA**